



Referencias del documento:

Expediente nº.- **493/2023/OAC**

Unidad tramitadora.- Organismo Autónomo de Cultura

Usuario.- GDELMAR

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR\_ANUNCIO\_1F

## ANUNCIO

**ASUNTO: EXPEDIENTE 493/2023/OAC RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - CONVOCATORIA 2023**

Por la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se ha dictado Resolución nº POAC-2023/1157, de fecha 29 de noviembre de 2023, relativa a la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL EN EL MUNICIPIO, CONVOCATORIA 2023**, según las bases reguladora aprobadas por el Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2023, cuyo extracto de la convocatoria se publicó en el B.O.P. Santa Cruz de Tenerife número 91, de 28 de junio de 2023. Mediante la referida resolución se acordó lo siguiente:

«**PRIMERO.-** Excluir de la presente convocatoria, con carácter provisional, a:

Nº EXPEDIENTE	SUBLÍNEA	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO DE RECHAZO
648/2023/OAC	1	ASOCIACIÓN DE VECINOS VOZ DEL VALLE	Toque Arrebato	Proyecto contratado por el OAC No cumple Base 1

**SEGUNDO.-** Aprobar con carácter provisional la concesión de la subvención destinada al fomento de la actividad cultural en el municipio de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2023, atendiendo a la puntuación obtenida, a los siguientes interesados:

SUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN Nº 1



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ORDEN	Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIOS	SUBLÍNEA	PROYECTO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
1	617/2023/OAC	INSTITUTO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN CINEMATOGRAFICA S.L.	1	IV Programa de Especialización Cinematográfica	12.000,00€
2	619/2023/OAC	LASAL CREADORES ASOCIADOS S.L.	1	IV Festival Taganana	12.000,00€
3	622/2023/OAC	TEATRO VICTORIA CIA NÓMADA S.L.	1	Festival Teatro Contemporáneo	10.000,00€
4	608/2023/OAC	PRODUCCIONES ARTEIDE S.L.U.	1	Laboratorio de Artes Vivas y Ciudadanía 2023	12.000,00€
5	609/2023/OAC	DINAMITA ROJA PRODUCCIONES S.L.	1	Docurock Festival de Cine Documental de Música	11.760,00€
6	630/2023/OAC	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ADRIÁN	1	Festival Sopro de Letras	8.240,00€

\*Figura en el **Anexo I**, el desglose de puntuaciones conforme al Acta de la Comisión de Valoración de 27 de noviembre de 2023

**SUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN Nº 2**

ORDEN	Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIOS	SUBLÍNEA	PROYECTO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
1	650/2023/OAC	TEATRO VICTORIA CIA NÓMADA S.L.	2	Programación Anual (Teatro Victoria)	8.000,00€
2	611/2023/OAC	ERAUZKIN EZKERRA, KARLA	2	Agüita Arte Contemporáneo	7.000,00€
3	616/2023/OAC	CARABALLO CARREÑO, CRISOL CELESTE	2	Temporada de Artes Escénicas de Tenerife	6.000,00€

\*Figura en el **Anexo I**, el desglose de puntuaciones conforme al Acta de la Comisión de Valoración de 27 de noviembre de 2023

**TERCERO.-** Aprobar, con carácter provisional, el orden de prelación de proyectos no propuestos como beneficiarios, al haberse alcanzado el crédito disponible para la presente línea de subvención, y a los efectos de lo dispuesto en la base 4.9.7 de las reguladoras de la subvención.

ORDEN	Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO
1	625/2023/OAC	GARCÍA LÓPEZ, ROCÍO	On the Roof. Azoteas Culturales
2	614/2023/OAC	KRXN S.L.	Festival Keroxen
3	638/2023/OAC	ERAUZKIN EZKERRA, KARLA	Mural Performance, por Agüita Arte Contemporáneo
4	612/2023/OAC	GARCÍA AFONSO, JONÁS	Mimúsica- Aula Itinerante de etnografía Musical



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



5	632/2023/OAC	BERNÁRDEZ LÓPEZ, JORGE ALBERTO	Famtaastic SC de Tenerife 2023
6	629/2023/OAC	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL PROYECTO ANTI	Finados Fest
7	627/2023/OAC	ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL UNIVERSITARIA	Realización de conciertos de la Coral Universitaria y talleres para el fomento de la actividad coral en los barrios y centros ciudadanos del Municipio de Santa Cruz de Tenerife
8	626/2023/OAC	ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA CULTURAL MEDIOAMBIENTAL POLINIZA CANARIA	Festival Poliniza
9	620/2023/OAC	TIMAGINAS TEATRO, S.L.	Las Meninas en el Museo de Bellas Artes de SC de Tenerife
10	621/2023/OAC	ASOCIACIÓN DE VECINOS VOZ DEL VALLE	Día de la Guardia
11	649/2023/OAC	ASOCIACIÓN DE VECINOS VOZ DEL VALLE	Actividad Cultural Navidad 2023
12	606/2023/OAC	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	Dinamización del Escenario Cultural de Añaza
13	615/2023/OAC	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL CERVANTEAR: EDUCACION Y CULTURA	Cultura CreActiva: un viaje creativo por la identidad cultural de Santa Cruz de Tenerife

**CUARTO.-** Conceder un plazo de **10 hábiles** a los interesados para presentar alegaciones.

**QUINTO.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



## ANEXO I

### DESGLOSE DE PUNTUACIONES POR PROYECTO:

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 627/2023/OAC HACIENDO CAMINO AL CANTAR DEL SOLICITANTE ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL UNIVERSITARIA DE LA LAGUNA.

#### SUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1

A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)	
Calidad e interés cultural (15 puntos)	15 puntos
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto (15 puntos)	15 puntos
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto (10 puntos)	10 puntos
Grado de innovación del Proyecto (5 puntos)	5 puntos

B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales (10 puntos)	5 puntos No es objetivo principal de la propuesta.
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales (5 puntos)	2 puntos No es objetivo principal de la propuesta.

C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género (5 puntos)	0 (No se hace mención a estrategias enmarcadas en este logro)
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural (5 puntos)	5 puntos
Proyecta acciones en zona no turística (5 puntos)	3 puntos



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 (5 puntos)	<b>3 puntos</b> Se exponen y enumeran como metas el cumplimiento de algunos, pero no se refieren acciones concretas.
--	--

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación (5 puntos)	<b>0 puntos</b> (No se mencionan)
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado (5 puntos)	<b>5 puntos</b>

<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>5 puntos</b> (No presenta un plan de comunicación y difusión definido)

**Resultado: 73 puntos**

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 621/2023/OAC DÍA DE LA GUARDIA DEL SOLICITANTE ASOCIACIÓN DE VECINOS VOZ DEL VALLE.

**SUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1**

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural (15 puntos)	<b>13 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto (15 puntos)	<b>7 puntos</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto (10 puntos)	<b>5 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto (5 puntos)	<b>3 puntos</b>

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas	<b>8 puntos</b>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos</b>

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>2.5 puntos</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos</b>

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>2 puntos</b>
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos</b>

<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>7 puntos</b>

**Resultado: 57,5 puntos**

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 649/2023/OAC ACTIVIDAD CULTURAL NAVIDAD 2023 DEL SOLICITANTE ASOCIACIÓN DE VECINOS VOZ DEL VALLE.

**SUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1**

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>12 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>7 puntos</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto <b>(5 puntos)</b>	<b>2,5 puntos</b>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	<b>7 puntos</b>
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos</b>

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>2.5 puntos</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos</b>

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>2,5 puntos</b>
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos</b>

<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>5 puntos</b>

**Resultado: 53,5 puntos**

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 615/2023/OAC CULTURA CREATIVA: UN VIAJE CREATIVO POR LA IDENTIDAD CULTURAL DEL SOLICITANTE ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL CERVANTEAR: EDUCACIÓN Y CULTURA

**SUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1**

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>
---



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>2,5 puntos</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>2,5 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

#### B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)

Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:

El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	<b>0 puntos (no se puede valorar)</b>
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos (no se puede valorar)</b>

#### C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)

El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:

La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos (no se puede valorar)</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos (no se puede valorar)</b>
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>2,5 puntos</b>

#### D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)

La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:

Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>2,5 puntos</b>
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos</b> (los honorarios de los 15 profesionales suponen un 56% del coste total pero no se menciona quiénes son esas personas)

#### E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)

Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>2,5 (no existe calendarización. Usan esquema general de comunicación)</b>
--	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>





Resultado: 37,5 puntos

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 629/2023/OAC FINADOS FEST DEL SOLICITANTE ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL PROYECTO ANTI.

**SUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1**

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>13 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>7 puntos</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos (no se puede valorar)</b>

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos</b>
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>9 puntos</b>

**Resultado: 74 puntos**

**PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 626/2023/OAC FESTIVAL POLINIZA DEL SOLICITANTE ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA CULTURAL MEDIOAMBIENTAL POLINIZA CANARIA**

**SUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1**

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>12 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>1 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto <b>(5 puntos)</b>	<b>3 puntos</b>

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	<b>8 puntos</b>
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>2 puntos</b>

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación (5 puntos)	0 puntos
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado (5 puntos)	5 puntos

<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	7 puntos

**Resultado: 73 puntos**

**PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 632/2023/OAC FESTIVAL FANTASTIC SC DE TENERIFE 2023 DEL SOLICITANTE JORGE ALBERTO BERNÁNDEZ LÓPEZ**

**SUBSUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1**

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural (15 puntos)	14 puntos
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto (15 puntos)	8 puntos
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto (10 puntos)	8 puntos
Grado de innovación del Proyecto (5 puntos)	5 puntos

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales (10 puntos)	8 puntos
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales (5 puntos)	5 puntos

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género (5 puntos)	5 puntos
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural (5 puntos)	3 puntos



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Proyecta acciones en zona no turística (5 puntos)	5 puntos
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 (5 puntos)	5 puntos

D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación (5 puntos)	3 puntos
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado (5 puntos)	5 puntos

E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	9 puntos

**Resultado: 83 puntos**

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 616/2023/OAC TEMPORADA DE ARTES ESCÉNICAS DE TENERIFE DE LA SOLICITANTE CRISOL CELESTE CARABALLO CARREÑO

SUBSUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 2

A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)	
Calidad e interés cultural (15 puntos)	15 puntos
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto (15 puntos)	15 puntos
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto (10 puntos)	10 puntos
Grado de innovación del Proyecto (5 puntos)	3 puntos (aunque es interesante, no es novedoso en cuanto a formato y planteamiento)

B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
Cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales (10 puntos)	10 puntos
Cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales nacionales o internacionales (5 puntos)	5 puntos
Ofrece la posibilidad a los artistas de formar parte de festivales o programaciones del centro o externos y/o fomenta la creación de redes de relación e intercambio (5 puntos)	0 puntos (no se manifiesta esta intención)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (15 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>3 puntos (no presenta acciones concretas)</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>5 puntos</b>

**Resultado: 86 puntos**

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 609/2023/OAC DOCUROCK FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL DE MÚSICA DE LA SOLICITANTE DINAMITA ROJA PRODUCCIONES S.L.

**SUBSUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1**

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
---	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>3 puntos</b>
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>10 puntos</b>

**Resultado: 98 puntos**

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 611/2023/OAC AGÜITA ARTE CONTEMPORÁNEO DE LA SOLICITANTE KARLA ERAUZKIN EZKERRA

SUBSUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 2

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Grado de innovación del Proyecto (5 puntos)	5 puntos
---	----------

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
Cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales (10 puntos)	10 puntos
Cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales nacionales o internacionales (5 puntos)	5 puntos
Ofrece la posibilidad a los artistas de formar parte de festivales o programaciones del centro o externos y/o fomenta la creación de redes de relación e intercambio (5 puntos)	5 puntos

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (15 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género (5 puntos)	5 puntos
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural (5 puntos)	5 puntos
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 (5 puntos)	5 puntos

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación (5 puntos)	2,5 puntos
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado (5 puntos)	5 puntos

<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	5 puntos

**Resultado: 87,5 puntos**

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 638/2023/OAC MURAL PERFORMANCE, POR AGÜITA ARTE CONTEMPORÁNEO DE LA SOLICITANTE KARLA ERAUZKIN EZKERRA



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



### SUBSUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>2,5 puntos</b>

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>2,5 puntos</b>

<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>5 puntos</b>

**Resultado: 90 puntos**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>





PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 606/2023/OAC DINAMIZACIÓN DEL ESCENARIO CULTURAL AÑAZA DE LA SOLICITANTE FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO

SUBSUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>7 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>7 puntos</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto <b>(5 puntos)</b>	<b>2,5 puntos</b>

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos</b>

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos</b>

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>2,5 puntos</b>
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos</b>

<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones,	<b>0 puntos</b>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



presupuestos y temporalización de la comunicación.	
--	--

**Resultado: 44 puntos**

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 612/2023/OAC MIMÚSICA – AULA ITINERANTE DE ETNOGRAFÍA MUSICAL DEL SOLICITANTE JONÁS GARCÍA AFONSO

**SUBSUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1**

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos (sin artistas nacionales)</b>

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fuentes de financiación (5 puntos)	2,5 puntos (financiación única del OAC y propia)
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado (5 puntos)	2,5 puntos (No se mencionan tasas de uso de espacios públicos ni coste de acciones individualizadas/detalladas de comunicación)

E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	5 puntos (Se menciona al grupo Macaronesia para gestionar comunicación y las acciones que realizarán, pero no se incluye plan temporalizado y presupuestado)

**Resultado: 85 puntos**

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 625/2023/OAC ON THE ROOF. AZOTEAS CULTURALES DE LA SOLICITANTE ROCÍO GARCÍA LÓPEZ

**SUBSUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1**

A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)	
Calidad e interés cultural (15 puntos)	15 puntos
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto (15 puntos)	15 puntos
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto (10 puntos)	10 puntos
Grado de innovación del Proyecto (5 puntos)	5 puntos

B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales (10 puntos)	10 puntos
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales (5 puntos)	3 puntos (se admiten por valores de inclusión, pero



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	<b>no es la prioridad)</b>
--	----------------------------

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>3 puntos (centra actividad en núcleo urbano de SC)</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>10 puntos</b>

**Resultado: 96 puntos**

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 617/2023/OAC IV PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN CINEMATOGRÁFICA DE LA SOLICITANTE INSTITUTO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN CINEMATOGRÁFICA S.L.

**SUBSUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1**

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>10 puntos</b>

**Resultado: 100 puntos**

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 614/2023/OAC FESTIVAL KEROXEN DE LA SOLICITANTE KRXN S.L.

SUBSUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>2,5 puntos</b>
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>2,5 puntos</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>10 puntos</b>

**Resultado: 95 puntos**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 619/2023/OAC IV FESTIVAL TAGANANA DE LA SOLICITANTE LASAL CREADORES ASOCIADOS S.L.

SUBSUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>10 puntos</b>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Resultado: 100 puntos

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 630/2023/OAC FESTIVAL SOPLO DE LETRAS DEL SOLICITANTE ADRIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

**SUBSUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1**

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>2,5 puntos</b>
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>





<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>10 puntos</b>

**Resultado: 97,5 puntos**

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 622/2023/OAC FESTIVA TEATRO CONTEMPORÁNEO DE LA SOLICITANTE TEATRO VICTORIA CIA NÓMADA S.L.

**SUBSUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1**

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
-----------------------------------	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>10 puntos</b>

**Resultado: 100 puntos**

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 650/2023/OAC PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA SOLICITANTE **TEATRO VICTORIA CIA NÓMADA S.L.**

**SUBSUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 2**

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
Cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
Cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Ofrece la posibilidad a los artistas de formar parte de festivales o programaciones del centro o externos y/o fomenta la creación de redes de relación e intercambio <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (15 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<b>puntos)</b>	
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>10 puntos</b>

**Resultado: 100 puntos**

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 620/2023/OAC LAS MENINAS EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SC DE TENERIFE DE LA SOLICITANTE TIMAGINAS TEATRO S.L.

**SUBSUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1**

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>7 puntos</b> <b>No diferencia la propuesta para escolares de la de público en general</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	<b>5 puntos</b> <b>No es el objetivo del proyecto ni centra su desarrollo en la revalorización de artistas</b>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
--	-----------------

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>3 puntos</b> No se identifican acciones concretas
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>3 puntos</b> No se identifican acciones concretas
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>3 puntos</b> Centrado la actividad en el Museo de BBAA
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>3 puntos</b> No identifica acciones concretas ni las relaciones con objetivos determinados

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>0 puntos</b> No se identifican
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>5 puntos</b> Presenta comunicación de eventos pasados. No especifica plan para el proyecto presentado



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



--	--

**Resultado: 64 puntos**

PUNTUACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE 608/2023/OAC LABORATORIO DE ARTES VIVAS Y CIUDADANÍA 2023 DE LA SOLICITANTE PRODUCCIONES ARTEIDE S.L.U.

**SUBSUBLÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO 1**

<b>A. CALIDAD E INTERÉS ARTÍSTICO (45 PUNTOS)</b>	
Calidad e interés cultural <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Claridad, concreción, fundamentación, objetivos, diseño y presentación, programación artística y cultural del proyecto <b>(15 puntos)</b>	<b>15 puntos</b>
Plan de ejecución y solvencia técnica del proyecto <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
Grado de innovación del Proyecto <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>B. PUESTA EN VALOR DE CREADORES Y ARTÍSTAS (15 PUNTOS)</b>	
Por la referencia a artistas y creadores o por la participación de profesionales en los proyectos presentados por los aspirantes, se valorará:	
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas profesionales locales <b>(10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
El proyecto cuenta con la participación y/o puesta en valor de artistas Profesionales nacionales o internacionales <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>C. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
El proyecto incluye acciones destinadas a la mediación sociocultural y/o la mejora, dinamización o revitalización de colectivos, comunidades, áreas u objetivos determinados. Se valorarán estos aspectos conforme a la siguiente puntuación:	
La igualdad de género <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
La inclusión social, la tolerancia y el conocimiento de la pluralidad cultural <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Proyecta acciones en zona no turística <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Contribución del proyecto al desarrollo sostenible, identificado con los objetivos de Agenda 2030 <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>

<b>D. PRESUPUESTO (10 PUNTOS)</b>	
La ejecución del proyecto deberá basarse en alternativas viables atendiendo a:	
Fuentes de financiación <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>
Coherencia entre el presupuesto y el proyecto presentado <b>(5 puntos)</b>	<b>5 puntos</b>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<b>E. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (10 PUNTOS)</b>	
Plan de comunicación donde se recojan los objetivos, estrategias, acciones, presupuestos y temporalización de la comunicación.	<b>10 puntos</b>

**Resultado: 100 puntos»**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263230040715417 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>